



Pablo Sexto, 06 de marzo de 2023
Memorando 01 - A -GADMPS-2023.

Dr. Fernando Zhañay
Procurador Síndico.
Ing. Henry Minchala
Director de Desarrollo Social
Arq. Eddy Sucuzhañay
Director de Planificación.
Econ. Ela Jara
Directora Financiera
Ing. Leonardo Gallardo
Director de Obras Públicas.
Abg. Esthela Peláez
Técnica de Participación Ciudadana
Presente;

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DE PABLO SEXTO
DIRECCIÓN DE GOBIERNO SECRETARÍA

RECIBIDO 10 MAR 2023 HORA: 8h24

RESPONSABLE: Naty Miranda.

PROCESO: _____

GAD MUNICIPAL DE PABLO SEXTO
ADM. FINANCIERA

RECIBIDO 15 MAR 2023 HORA: 8H31

RESPONSABLE: Américo Caguana

PROCESO: _____

En cumplimiento al Art. 88 de la Ley Orgánica de Participación Ciudadana, en la cual determina que *“La rendición de cuentas es un derecho ciudadano y establece que las ciudadanas y ciudadanos, en forma individual o colectiva, comunas, comunidades, pueblos y nacionalidades indígenas, pueblos afro ecuatoriano y montubio, y demás formas lícitas de organización, podrán solicitar una vez al año la rendición de cuentas a las instituciones públicas o privadas [...]”*.

El Art. 2 de la Primera Reforma a la Ordenanza que Regula el Sistema de Participación Ciudadana del Cantón, establece: *“Se entenderá por Participación Ciudadana al derecho que tienen los ciudadanos, para intervenir, formar parte y ser considerados en las instancias de planificación, coordinación, ejecución, control y evaluación de las políticas públicas municipales”*.

Mediante Resolución N° CPCCS-PLE-SG-069-2021-0476, el Pleno del Consejo de participación ciudadana y control social, emitió el Reglamento de Rendición de Cuentas para el período fiscal 2022, mismo que en su artículo 3 indica que existe la obligación de reducir cuentas por parte de las entidades que integran el régimen autónomo descentralizado.

En tal virtud, dentro del proceso de Rendición de cuentas que ha iniciado el Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Pablo Sexto, del período fiscal enero a diciembre de 2022, designo a ustedes como *Equipo Técnico de Rendición de Cuentas del GADMPS*, a fin de que se sirvan dar seguimiento al proceso y cumplir con toda la información solicitada desde el Consejo de Participación Ciudadana y Control Social.

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DE PABLO SEXTO
DIRECCIÓN DE GOBIERNO SECRETARÍA

RECIBIDO 15 MAR 2023

N° TRAMITE: X HORA: 8:28

www.pablosexto.gob.ec

Recibido
15-03-2023

Recibido
16-31-2023

15 MAR 2023
B: A Carmon S.





Pablo Sexto, 15 de marzo de 2023

Memorando - A -07- A -GADMPS-2023

Dr. Fernando Zhañay
Procurador Síndico.
Ing. Henry Minchala
Director de Desarrollo Social
Arq. Eddy Sucuzhañay
Director de Planificación.
Econ. Ela Jara
Directora Financiera
Ing. Galo Zavala
Director de Obras Públicas (E).
Abg. Patricia Orejuela
Registradora de la propiedad
Lic. Brenda Pazos
Miembro principal de la Junta Cantonal de Protección de derechos.
Presente;



Recibido
16/03/2023
15-03-2023
16/03
F. J. J. J.

14:52 Camons.

Recibido
14/03/2023
Naty Miranda
15/03/2023.

En cumplimiento al Art. 88 de la Ley Orgánica de Participación Ciudadana, en la cual determina que la rendición de cuentas es *“un derecho ciudadano y establece que las ciudadanas y ciudadanos, en forma individual o colectiva, comunas, comunidades, pueblos y nacionalidades indígenas, pueblos afro ecuatoriano y montubio, y demás formas lícitas de organización, podrán solicitar una vez al año la rendición de cuentas a las instituciones públicas o privadas [...]”*.

En tal virtud, a fin de realizar la revista de rendición de cuentas del GADMPS, del período fiscal enero a diciembre de 2022, adjunto el cronograma improrrogable para tomar la fotografía grupal de cada Dirección o Unidad; para el efecto se deberá coordinar con la Lic. Juan Carlos Celi, comunicador institucional.

Recibido
16-03-2023
F. J. J. J.

Nº	Dirección o unidad	Fecha	Hora
1	Dirección de Obras y Servicios Públicos	Lunes 20/03/2023	08H00
	Registro de la propiedad	Lunes 20/03/2023	09H00
2	Desarrollo Social	Martes 21/03/2023	09H00
3	Planificación Territorial e Institucional.	Miércoles 22/03/2023	10H00
4	Administrativo Financiero	Miércoles 22/03/2023	09H00
5	Jurídico y Secretaría General	Jueves 23/03/2023	09H00
6	Junta Cantonal de Protección de Derechos	Viernes 24/03/2023	09H00



Pablo Sexto, 06 de marzo de 2023
Memorando-A-02 - A -GADMPS-2023.

Abogada
Esthela Alejandría Peláez
Servidora del GAD Municipal de Pablo Sexto.
Presente:

El Art. 95 de la Constitución de la República del Ecuador "CRE" en concordancia con el Art. 4 de la Ley de Participación Ciudadana, dispone que las ciudadanas y ciudadanos en forma individual y colectiva, deberán participar de manera protagónica en la toma de decisiones, planificación y gestión de asuntos públicos y en el control popular de las instituciones del estado y la sociedad y de sus representantes, en un proceso permanente de la construcción del poder ciudadano.

Así mismo, el Art. 2 de la Primera Reforma a la Ordenanza que Regula el Sistema de Participación Ciudadana del cantón Pablo Sexto, establece que "Se entenderá por Participación ciudadana al derecho que tienen los ciudadanos del Cantón, para intervenir, formar parte y ser considerados en las instancias de planificación, coordinación, ejecución, control y evaluación de las políticas públicas municipales, apuntando a la solución de los problemas que los afecten directa e indirectamente".

Mediante Resolución N° CPCCS-PLE-SG-069-2021-0476, el Pleno del Consejo de participación ciudadana y control social, emitió el Reglamento de Rendición de Cuentas para, mismo que en su artículo 3 determina que existe la obligación de reducir cuentas por parte de las entidades que integran el régimen autónomo descentralizado.

El Art. 12 Ibídem establece que los Gobiernos Autónomos Descentralizados de los niveles provincial, cantonal y parroquial deberán implementar el proceso de rendición de cuentas, en que se cumplirá las siguientes fases:

- a) *Planificación y facilitación del proceso desde la Asamblea Local.*
- b) *Evaluación de la gestión y elaboración del informe institucional*
- c) *Deliberación pública y evaluación ciudadana del informe institucional.*
- d) *Incorporación de la opinión ciudadana, retroalimentación y seguimiento.*

En este sentido, a fin de dar cumplimiento el pleno ejercicio de los derechos de participación ciudadana en el cantón Pablo Sexto *designo* a usted como Técnica encargada del proceso de Rendición de Cuentas del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Pablo Sexto, para el período fiscal 2022.

Por la atención al presente anticipo mi sincero agradecimiento.

Atentamente;


Ing. Lenin Verdugo González
Alcalde del cantón Pablo Sexto.



15H04



Pablo Sexto, 14 de marzo de 2023

Memorando - A -04- A -GADMPS-2023.

Arquitecto

Eddy Sucuzhañay

Director de Planificación del GADMPS.

Presente;

El Art. 95 de la Constitución de la República del Ecuador "CRE" en concordancia con el Art. 4 de la Ley de Participación Ciudadana, dispone que las ciudadanas y ciudadanos en forma individual y colectiva, deberán participar de manera protagónica en la toma de decisiones, planificación y gestión de asuntos públicos y en el control popular de las instituciones del estado y la sociedad y de sus representantes, en un proceso permanente de la construcción del poder ciudadano.

En cumplimiento con el Art. 88 de la Ley Orgánica de Participación Ciudadana, en la que determina "La Rendición de Cuentas es un derecho ciudadano y establece que las ciudadanas y ciudadanos, en forma individual o colectiva, comunas, comunidades, pueblos y nacionalidades indígenas, pueblos afro ecuatoriano y montubio, podrán solicitar una vez al año la rendición de cuentas a las instituciones públicas o privadas que presten servicios públicos [...]".

Mediante Resolución N° CPCCS-PLE-SG-069-2021-0476, el Pleno del Consejo de participación ciudadana y control social, emitió el Reglamento de Rendición de Cuentas para el período fiscal 2022, mismo que en su artículo 3 determina que existe la obligación de reducir cuentas por parte de las entidades que integran el régimen autónomo descentralizado.

En tal sentido, en su calidad de integrantes del Equipo Técnico de Rendición de cuentas del período fiscal 2022 del GADMPS, solicito a usted se remita hasta las 17H00 del día 24 de marzo de 2023, lo siguiente:

- ✓ *Resumen del Plan Operativo anual del año 2022.*
- ✓ *Plan de Desarrollo y Ordenamiento territorial PDOT.*
- ✓ *Oferta de campaña presentada ante el CNE, por parte de la máxima autoridad del GADMPS.*

Información que será entregado a los integrantes de la Asamblea Local Intercultural del Cantón para el proceso de rendición de cuentas.

Por la atención al presente anticipo mi sincero agradecimiento.

Atentamente;

Ing. Lenin Verdugo González
Alcalde del cantón Pablo Sexto.

15 MAR 2023

09:27 Carmen S.



Pablo Sexto, 14 de marzo de 2023

Memorando - A -03- A -GADMPS-2023.

Economista

Ela Germania Jara

Directora Administrativa Financiera del GADMPS.

Presente;

El Art. 95 de la Constitución de la República del Ecuador "CRE" en concordancia con el Art. 4 de la Ley de Participación Ciudadana, dispone que las ciudadanas y ciudadanos en forma individual y colectiva, deberán participar de manera protagónica en la toma de decisiones, planificación y gestión de asuntos públicos y en el control popular de las instituciones del estado y la sociedad y de sus representantes, en un proceso permanente de la construcción del poder ciudadano.

En cumplimiento con el Art. 88 de la Ley Orgánica de Participación Ciudadana, en la que determina "La Rendición de Cuentas es un derecho ciudadano y establece que las ciudadanas y ciudadanos, en forma individual o colectiva, comunas, comunidades, pueblos y nacionalidades indígenas, pueblos afro ecuatoriano y montubio, podrán solicitar una vez al año la rendición de cuentas a las instituciones públicas o privadas que presten servicios públicos [...]".

Mediante Resolución N° CPCCS-PLE-SG-069-2021-0476, el Pleno del Consejo de participación ciudadana y control social, emitió el Reglamento de Rendición de Cuentas para el período fiscal 2022, mismo que en su artículo 3 determina que existe la obligación de reducir cuentas por parte de las entidades que integran el régimen autónomo descentralizado.

En tal sentido, en su calidad de integrantes del equipo técnico de rendición de cuentas del período fiscal 2022 del GADMPS, solicito a usted se remita hasta las 17H00 del día 24 de marzo de 2023, la siguiente información:

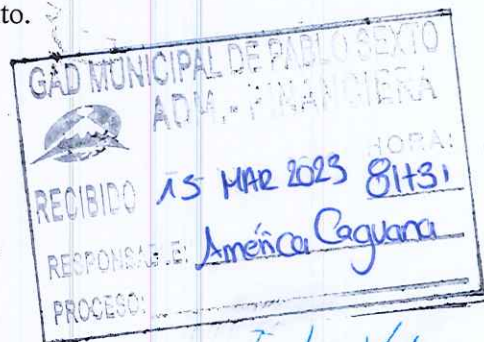
- ✓ Presupuesto institucional 2022
- ✓ Presupuesto participativo del año 2022.

Información que será entregado a los integrantes de la Asamblea Local Intercultural del Cantón para el proceso de rendición de cuentas.

Por la atención al presente anticipo mi sincero agradecimiento.

Atentamente;

Ing. Lenin Verdugo González
Alcalde del cantón Pablo Sexto.





Pablo Sexto, 14 de marzo de 2023

Memorando - A -05- A -GADMPS-2023.

Licenciado

Juan Carlos Celi

Comunicador del GADMPS.

Presente;

El Art. 95 de la Constitución de la República del Ecuador "CRE" en concordancia con el Art. 4 de la Ley de Participación Ciudadana, dispone que las ciudadanas y ciudadanos en forma individual y colectiva, deberán participar de manera protagónica en la toma de decisiones, planificación y gestión de asuntos públicos y en el control popular de las instituciones del estado y la sociedad y de sus representantes, en un proceso permanente de la construcción del poder ciudadano.

En cumplimiento con el Art. 88 de la Ley Orgánica de Participación Ciudadana, en la que determina "*La Rendición de Cuentas es un derecho ciudadano y establece que las ciudadanas y ciudadanos, en forma individual o colectiva, comunas, comunidades, pueblos y nacionalidades indígenas, pueblos afro ecuatoriano y montubio, podrán solicitar una vez al año la rendición de cuentas a las instituciones públicas o privadas que presten servicios públicos [...]*".

Mediante Resolución N° CPCCS-PLE-SG-069-2021-0476, el Pleno del Consejo de participación ciudadana y control social, emitió el Reglamento de Rendición de Cuentas para el período fiscal 2022, mismo que en su artículo 3 determina que existe la obligación de reducir cuentas por parte de las entidades que integran el régimen autónomo descentralizado.

En tal sentido, con el objetivo de cumplir con la Deliberación Pública y evaluación ciudadana del informe institucional del proceso de rendición de cuentas, del período fiscal enero a diciembre de 2022, *solicito a usted que hasta el 20 de abril de 2023 (fecha improrrogable) se entregue en Alcaldía las revistas de Rendición de cuentas; para el efecto se deberá coordinar con todas las direcciones la entrega de información necesaria y oportuna.*

Por la atención al presente anticipo mi sincero agradecimiento.

Atentamente;

Ing. Lenin Verdugo González
Alcalde del cantón Pablo Sexto.

15 de marzo de 2023



Pablo Sexto, 15 de marzo de 2023

Memorando - A -04- A -GADMPS-2023

Ingeniero

Miguel González

TÉCNICO DE SISTEMAS DEL GADMPS.

Presente;

En cumplimiento al Art 88 de la ley Orgánica de Participación Ciudadana, en la cual determina que: La Rendición de Cuentas es un derecho ciudadano y establece que las ciudadanas y ciudadanos, en forma individual o colectiva, comunas, comunidades, pueblos y nacionalidades indígenas, pueblos afro ecuatoriano y montubio, y demás formas lícitas de organización, podrán solicitar una vez al año la rendición de cuentas a las instituciones públicas o privadas que presten servicios públicos, manejen recursos públicos y desarrollen actividades de interés”.

En vista que el Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Pablo Sexto, ha iniciado el proceso de rendición de cuentas, del periodo fiscal enero a diciembre de 2022, *delego a usted como responsable del registro del informe de rendición de cuentas en el sistema de Participación Ciudadana*, misma que deberá ser finalizada hasta el 25 de junio de 2023.

Por la Atención al presente anticipo mi sincero agradecimiento.

Atentamente;

Ing. Lenin Verdugo González
Alcalde del GAD Municipal de Pablo Sexto.



Recibido
15-03-2023